

Sunchales, 13 de diciembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1577 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1511/04](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en el presente año se ha resuelto otorgar un monto adicional no remunerativo al personal de planta permanente y transitorios, según lo estipulado en el acta-acuerdo suscripto oportunamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales;

Que en el mes de julio del presente año por pedido del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, se otorgó una re-categorización de agentes municipales evaluando los méritos y antecedentes en el desempeño de la función;

Que para cubrir las vacantes que se produjeron en los últimos tiempos, se designaron a planta permanente agentes que venían desempeñándose en el municipio como personal transitorio desde hace varios años;

Que se ha incrementado el pago de horas adicionales al personal de servicios como consecuencia de trabajos realizados en tareas de mantenimiento de maquinarias, pavimento urbano, bacheo, espacios verdes, recambio de la red cloacal, ripiado, cementerio y Parque Industrial entre otras tareas;

Que se demandó mayores horas de trabajo al personal afectado a tareas rurales, debido al mejorado en la transitabilidad, accesibilidad e infraestructura en caminos rurales, destacándose el repaso en 240 Km., reposición de materiales en ruta 62S, ripiado en camino comunal, desmalezado en 88 Km., colocación y limpieza de alcantarillas (60 en total), construcción de 6 Km. del camino central a Colonia Raquel, entre otros trabajos;

Que a solicitud del Consejo Consultivo del Programa Municipal de Seguridad se solicitó mayor permanencia en la calle de Inspectores de Tránsito aumentando la carga horaria los fines de semana a fin de coordinar operativos de controles con la fuerza policial local, como así también la cobertura de grandes eventos (Fiesta Fútbol Infantil, Expo Sunchales y otras) que por lo general se producen los fines de semanas o días feriados;

Que las situaciones antes mencionadas ocasionaron erogaciones extras no previstas en la partida de personal del presupuesto vigente;

Que existen recursos tributarios suficientes para absorber tal aumento de gastos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1577 / 2004

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 195.000.- (Pesos ciento noventa y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIONES</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Tributarios</u>	
Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 20.000.-
Derecho de Registro e Inspección	\$ 56.000.-
Derecho de Ocupación del Domino Pco.	\$ 15.000.-
Tasa de Actividades Administrat. y Otros	\$ 10.000.-
Edificación, Delineación y Catastro	\$ 10.000.-
<u>De Ejercicios Anteriores</u>	
Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 84.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 195.000.-</u>

Art. 2°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 195.000.- (pesos ciento noventa y cinco mil), de acuerdo a las modificaciones siguientes:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Rentas Generales</u>		
<u>Gastos en Personal</u>		
Funcionarios de Gobierno		\$ 5.000.-
Secretaría de Gobierno		\$ 42.000.-
Secretaría de O. y S. Pcos.	\$ 194.000.-	
Secretaría de Des.Hum.y Soc.	\$ 48.000.-	
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 242.000.-</u>	<u>\$ 47.000.-</u>

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-